

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMAFirmado digitalmente por PANDO
MAMANI Giovanni FAU 20550154065
hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Puno
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.04.2021 20:02:20 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Puno, 28 de Abril del 2021

OFICIO N° D000074-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN

Señor(a):

ULISES SALVADOR VALDERRAMA PACHOResponsable Regional del Comité Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Unidad Territorial Puno Jr. Puno
N° 124. Interior s/n Piso 2 - Puno PUNO/PUNO/PUNOAsunto : RESPUESTA A ALERTAS DEL CASO N° 037-2020-CTVC/PUN AL CASO N°
048-2021-CTVC/PUN..

Referencia : OFICIO N° D019-2021-MIDIS/PNAEQW-CTVC/PUNO

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez hacer llegar a su despacho los documentos y actuados con las acciones correctivas adoptadas por la Unidad Territorial Puno del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, dando respuesta a las alertas y puntos críticos levantados en las supervisiones inopinadas por los colaboradores del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) respecto a la gestión del Servicio Alimentario de los casos:

- CASO N° 037-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 038-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 039-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 040-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 041-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 042-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 043-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 044-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 045-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 046-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 047-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 048-2021-CTVC/PUN

También se informarle que, de acuerdo a los protocolos establecidos en este estado de emergencia, el personal de la UT Puno del PNAE Qali Warma, viene monitoreando constantemente las respectivas distribuciones de alimentos a las Instituciones educativas usuarias del Programa a lo largo de nuestro territorio regional.

Agradeciendo su atención y sin otro en particular quedo de usted. Atentamente,

Adj.

INFORME N° D000199-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000230-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000215-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000216-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000219-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000152-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000173-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000205-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000206-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000207-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000228-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000229-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS

Documentos actuados

GPM/gmc

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgdciudadano.qaliwarma.gob.pe/register/verifica> e ingresando la siguiente clave:

JCMJJY



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por SANGA
SUCASACA Pedro Nelson FAU
20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.04.2021 22:52:25 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Puno, 24 de Abril del 2021

INFORME N° D000152-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS

Para : **GIOVANI PANDO MAMANI**
UNIDAD TERRITORIAL PUNO

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA ALERTA CASO N° 042-2021-CTVC/PUN SUSCITADA EN LA I.E.I. N° 90 HUAMANRURO SITUADA EN EL DISTRITO MACARI, PROVINCIA MELGAR, DEPARTAMENTO PUNO.

Referencia : a) OFICIO N° 019-2021-CTVC/PUNO
b) INFORME N° 009-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUNO/SYQ.
c) INFORME N° D000023-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-HL

Fecha Elaboración: Puno, 24 de abril de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante OFICIO N° 019-2021-CTVC/PUNO, de fecha 29 de marzo del 2021, presentado por el Sr. Estevan Senon Barra Vilca – Responsable de campo del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Sede Regional Puno, hace mención de un (01) caso presentados con 01 punto crítico en la Institución Educativa Inicial N° 90 con código modular 0693259, del Centro Poblado de Huamanruru del distrito de Macari, Provincia de Melgar, Departamento Puno.

El CASO N° 042-2021-CTVC/PUN, hace referencia que en fecha 18/03/2021 en vigilancia realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, se observó el siguiente punto crítico:

PUNTO CRÍTICO: 1. EL CAE NO RECIBIÓ CAPACITACIÓN /ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE SUS FUNCIONES.

La directora de la institución educativa manifestó, que el Comité de Alimentación Escolar renovado para la gestión del 2021, aún no ha recibido capacitación por el Programa Qali Warma ni presencial o virtualmente, para el cumplimiento informado de sus funciones en la prestación del servicio alimentario.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Mediante RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, Versión 2.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 2.2. Mediante la RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000223-2020-MIDIS-PNAEQW-DE, se aprueba el "Protocolo de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-042-2020-PNAEQW-UOP, Versión 1.

III. OBJETO

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención del CASO N° 042-2021-CTVC/PUN y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta.

IV. ANALISIS

- 4.1. De acuerdo a la observación encontrada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana señaladas como Puntos Críticos en su CASO N° 042-2021-CTVC/PUN, se ha procedido a realizar las siguientes acciones:

REFERENTE A: PUNTO CRÍTICO: 1. EL CAE NO RECIBIÓ CAPACITACIÓN /ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE SUS FUNCIONES.

- Al respecto, la Monitora de Gestión de Local del PNAE Qali Warma, en fecha 30-03- 2021, se comunica con la directora de la Institución Educativa Prof. Carmen Doris Díaz Cayllahua, a través de una llamada telefónica a fin de levantar las observaciones de la CTVC, suscrita en la ficha de registro mediante llamada telefónica, en la cual la directora informo que recibió una llamada telefónica por parte de la Dirección Regional de Puno el señor no le envió ninguna credencial, no se reportó con una evidencia clara según lo que manifiesta la directora, asimismo, en ningún momento el señor le indico que le iba a aplicar una ficha de vigilancia por parte del COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA, solo le realizo algunas preguntas y tampoco le envió ninguna evidencia de las preguntas que respondió para tener en conocimiento que sus respuestas estén de acuerdo a lo declarado; es así que, indica que al responder sobre este punto crítico la directora indico al representante que, NO, si bien no hubo capacitación por parte del PNAEQW, por encontramos en estado de emergencia por el COVID – 19 pero si se recibió la asistencia técnica por parte del MGL.
- Se reforzó sobre el concepto de asistencia técnica que brinda el PNAEQW y recordó a la directora y sus miembros CAE, que, si recibieron asistencia técnica permanente y pertinente, en varias oportunidades vía telefónica, mediante WhatsApp, por parte de la MGL.
- El 04/03/2021, se le alcanzo a su WhatsApp las actas, padrones, infografía y grupo de alimentos implementados para actividad de distribución de alimentos. Además del comunicado publicado por la DREP – Melgar indicando los plazos establecidos para la distribución de alimentos.
- El 12/03/2021, la directora se con la MGL para indicarme que el 15/03/2021 se distribuirá los alimentos, en la cual se volvió a dar la asistencia técnica sobre los cuidados de salud de distribución de los alimentos.

Se reforzó y brindo asistencia técnica nuevamente en los siguientes temas:

- Acta de distribución de alimentos a usuarios del PNAEQW
- Padrón de entrega y recepción de alimentos a los usuarios del PNAEQW –Modalidad Productos
- Infografías digitales sobre Buenas Prácticas de Manipulación, Higiene y Almacenamiento, y manejo de residuos sólidos para el CAE Y PPFF.
- Las características de calidad de los alimentos. (integridad de empaques y hermeticidad).



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- Buenas prácticas de almacenamiento (rotación de stocks, manejo de Kardex, condiciones de almacenamiento de los alimentos, entre otros)
- Buenas prácticas en la manipulación de alimentos. (lavado de manos, uso de indumentaria adecuada, limpieza y desinfección de superficies, entre otros).
- Funciones de los integrantes del CAE
- Actualización de usuarios.

— Asimismo, mediante INFORME N° D000023-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-HL, la Especialista Educativa de la UT Puno, concluye que en la Unidad Territorial Puno desde el mes de octubre a diciembre del año 2020 brinda asistencia técnica a la Institución Educativa usuarias, para que logren conformar el CAE para el año 2021. Y el Director/a de la Institución Educativa para conformar su CAE, brinda información sobre los contenidos temáticos i) Estrategia de cogestión y las fases que implica la gestión y vigilancia del servicio alimentario y ii) Funciones de los/las integrantes del CAE. De esta manera al 31 de diciembre 2020 la UT logra informar la conformar de los CAE al 100%.

V. CONCLUSIONES

- 5.1. Como acción inmediata se realizó la comunicación inmediata con la directora Prof. Carmen Doris Díaz Cayllahua el 30-03-2021 en relación al punto crítico observado por la CTVC, se aclaró y diferencio sobre el concepto de "asistencia técnica" y capacitación. Que, si bien no hubo capacitación presencial por parte del PNAEQW, por encontrarnos en estado de emergencia por el COVID- 19, si brindo la asistencia técnica via sala virtual oportuna, permanente y pertinente por parte de la MGL. Se reforzó en todos los temas necesarios sobre las funciones del CAE. Por lo tanto, el caso se considera INFUNDADO y el punto crítico fue RESUELTO.

VI. RECOMENDACIONES.

- 6.1. Se recomienda a su despacho hacer suyo el presente informe en todos sus extremos y remitir a la Unidad de Supervisión Monitoreo y Evaluación, en un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas.
- 6.2. Se recomienda al especialista de monitoreo social de la USME actualizar el estado de la atención de la alerta relacionada a la etapa de las etapas de la prestación del servicio alimentario en el submódulo de casos de alertas del SIGO, conforme indica el protocolo vigente.
- 6.3. Se recomienda oficiar el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Puno.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente;

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

INFORME N° 009-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUNO/SYQ.

A : LIC. GIOVANI PANDO MAMANI
Jefe de la Unidad Territorial Puno - PNAE QALI WARMA

Asunto : RESPUESTA A ALERTA DEL CTVC CASO N° 042-2021-CTVC/PUN DE LA I.E.I. N° 90 HUAMANRURO.

Referencia : OFICIO N° 019-2021-CTVC/PUNO

Fecha : Puno, 09 de Abril del 2021.

Mediante la presente me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, N° OFICIO N° 019-2021-CTVC/PUNO, presentado por el Responsable de campo del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Sr. Estevan Senon Barra Vilca, con la finalidad de informarle sobre las acciones realizadas para dar respuesta al documento de la referencia, detallando de la siguiente manera:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante OFICIO N° 019-2021-CTVC/PUNO, de fecha 29 de Marzo del 2021, presentado por el Sr. Estevan Senon Barra Vilca – Responsable de campo del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Sede Regional Puno, hace mención de un (01) caso presentados con 01 punto crítico en la Institución Educativa Inicial N° 90 con código modular 0693259, del Centro Poblado de Huamanruru del distrito de Macari, Provincia de Melgar, Departamento Puno.
- 1.2. El CASO N° 042-2021-CTVC/PUN, hace referencia que en fecha 18/03/2021 en vigilancia realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, se observó los siguiente punto crítico:

P1. EL CAE NO RECIBIÓ CAPACITACIÓN/ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE SUS FUNCIONES.

II. ANÁLISIS

De acuerdo a la observación encontrada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana señaladas como Punto Crítico en su CASO N° 042-2021-CTVC/PUN, Se ha procedido a realizar las siguientes acciones:

2.1. EL CAE NO RECIBIÓ CAPACITACIÓN/ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE SUS FUNCIONES.

Se realizó la Asistencia Técnica/orientaciones y seguimiento remoto de manera Virtual a través del equipo móvil dirigido al presidente CAE antes del inicio de las labores escolares y el mismo día de distribución de alimentos 15/03/21 para dar alcance lo siguiente: entrega de alimentos por parte del proveedor, distribución de alimentos, actualización de miembros CAE, actualización de usuarios, promover las acciones de bioseguridad según el contexto actual. Actividad ejecutada desde el año pasado ya que la directora se sigue manteniendo en el cargo consecutivamente

Para tal efecto se procedió:

- Al respecto mi persona, Monitora de Gestión de Local del PNAE Qali Warma, en fecha 30-03- 2021, me comuniqué con la directora de la Institución Educativa Prof. Carmen Doris Díaz Cayllahua, a través de una llamada telefónica a fin de levantar las observaciones de la

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

CTVC, suscrita en la ficha de registro mediante llamada telefónica, en la cual la directora informo que recibió una llamada telefónica por parte de la Dirección Regional de Puno el señor no le envió ninguna credencial, no se reportó con una evidencia clara según lo que manifiesta la directora, asimismo en ningún momento el señor le indico que le iba a aplicar una ficha de vigilancia por parte del COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA solo le realizo algunas preguntas y tampoco le envió ninguna evidencia de las preguntas que respondió para tener en conocimiento que sus respuestas estén de acuerdo a lo declarado, Es así que indica que al responder sobre este punto crítico la directora indico al representante que, NO, si bien no hubo capacitación por parte del PNAEQW, por encontrarnos en estado de emergencia por el COVID – 19 si se recibió la asistencia técnica necesaria por mi persona.

- Se reforzó sobre el concepto de asistencia técnica que brinda el PNAEQW y recordó a la directora y sus miembros CAE que, si recibieron asistencia técnica permanente y pertinente, en varias oportunidades vía telefónica, mediante Whatsapp, por parte de mi persona.
- El 04/03/2021 se le alcanzo a su Whatsapp las actas, padrones, infografía y grupo de alimentos implementados para actividad de distribución de alimentos. Además del comunicado publicado por la DREP – Melgar indicando los plazos establecidos para la distribución de alimentos.
- El 12/03/2021 la directora se comunica a mi persona para indicarme que el 15/03/2021 se distribuirá los alimentos. Se volvió a dar la asistencia técnica sobre los cuidados de salud de distribución de los alimentos.
- Se reforzó y brindo asistencia técnica nuevamente en los siguientes temas:
 - Acta de distribución de alimentos a usuarios del PNAEQW
 - Padrón de entrega y recepción de alimentos a los usuarios del PNAEQW – Modalidad Productos
 - Infografías digitales sobre Buenas Prácticas de Manipulación, Higiene y Almacenamiento, y manejo de residuos sólidos para el CAE Y PPFF.
 - Las características de calidad de los alimentos. (integridad de empaques y hermeticidad).
 - Buenas prácticas de almacenamiento (rotación de stocks, manejo de Kardex, condiciones de almacenamiento de los alimentos, entre otros)
 - Buenas prácticas en la manipulación de alimentos. (lavado de manos, uso de indumentaria adecuada, limpieza y desinfección de superficies, entre otros).
 - Funciones de los integrantes del CAE
 - Actualización de usuarios.

III. CONCLUSIONES

- Como acción inmediata adoptada por mi persona y el PNAE Qali Warma me comunique con la directora Prof. Carmen Doris Díaz Cayllahua el 30-03-2021 en relación al punto crítico observado por la CTVC, se aclaró y diferencio sobre el concepto de “asistencia técnica” y capacitación. Que, si bien no hubo capacitación por parte del PNAEQW, por encontrarnos en estado de emergencia por el COVID– 19, si se recibió la asistencia técnica necesaria, oportuna, permanente y pertinente por parte de la MGL. Se reforzó en todos los temas necesarios sobre las funciones del CAE

IV. RECOMENDACIONES

- Se recomienda remitir el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Puno, mediante el oficio respectivo, a fin de informar sobre las acciones desarrolladas por la Unidad Territorial Puno.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

V. ANEXOS

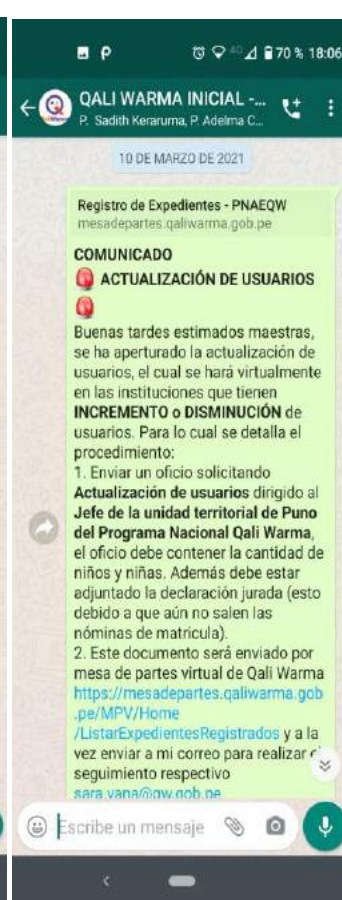
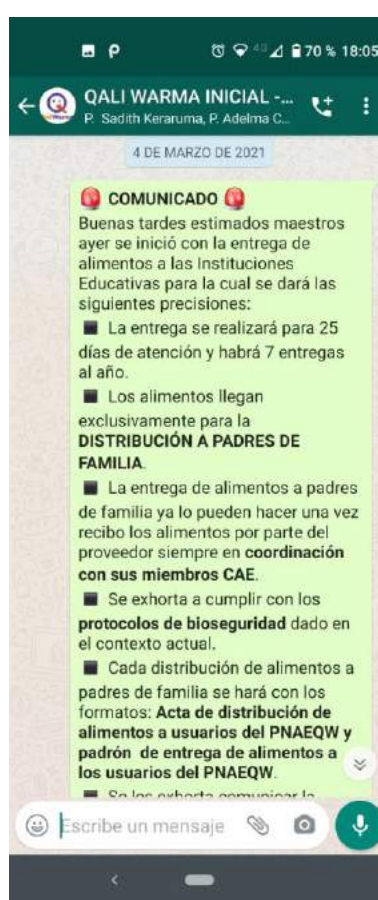
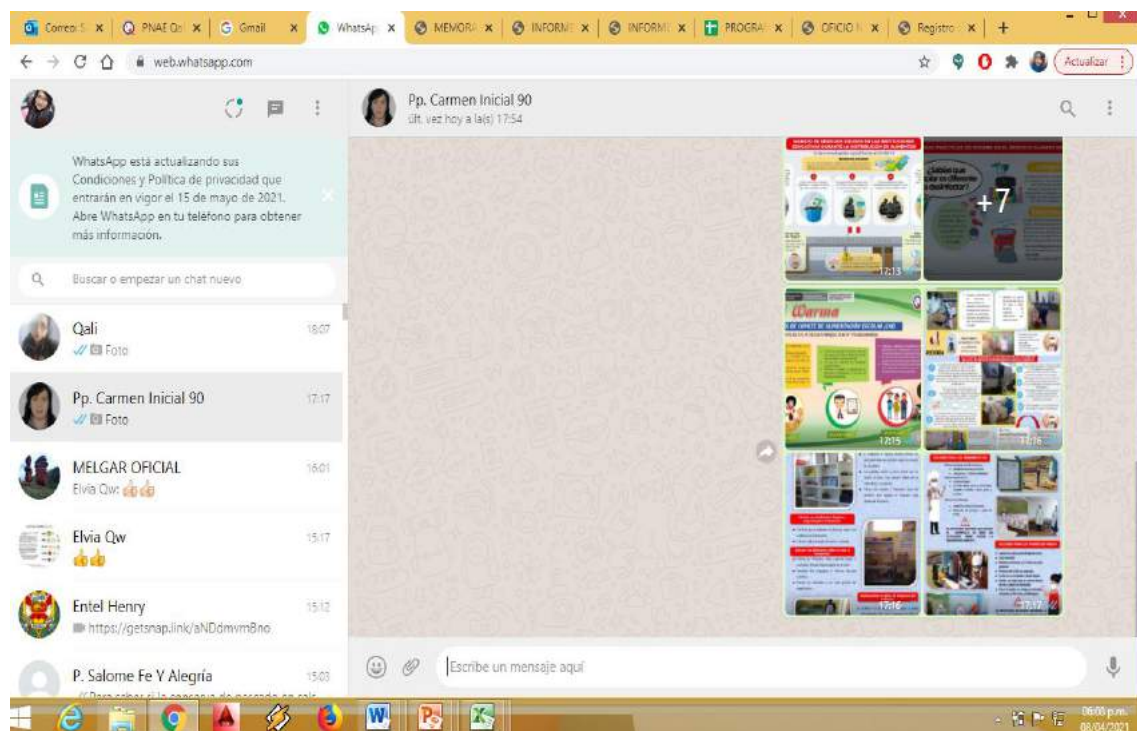
- Captura de pantalla de las actas, padrones, infografías enviados.
- Captura de pantalla de la capacitación vía GOOGLE MEET para la asistencia técnica.
- Declaración jurada de la Directora sobre la llamada.

Es todo en cuanto puedo informar a la fecha, sin otro particular aprovecho la ocasión para expresarle las consideraciones más distinguidas.

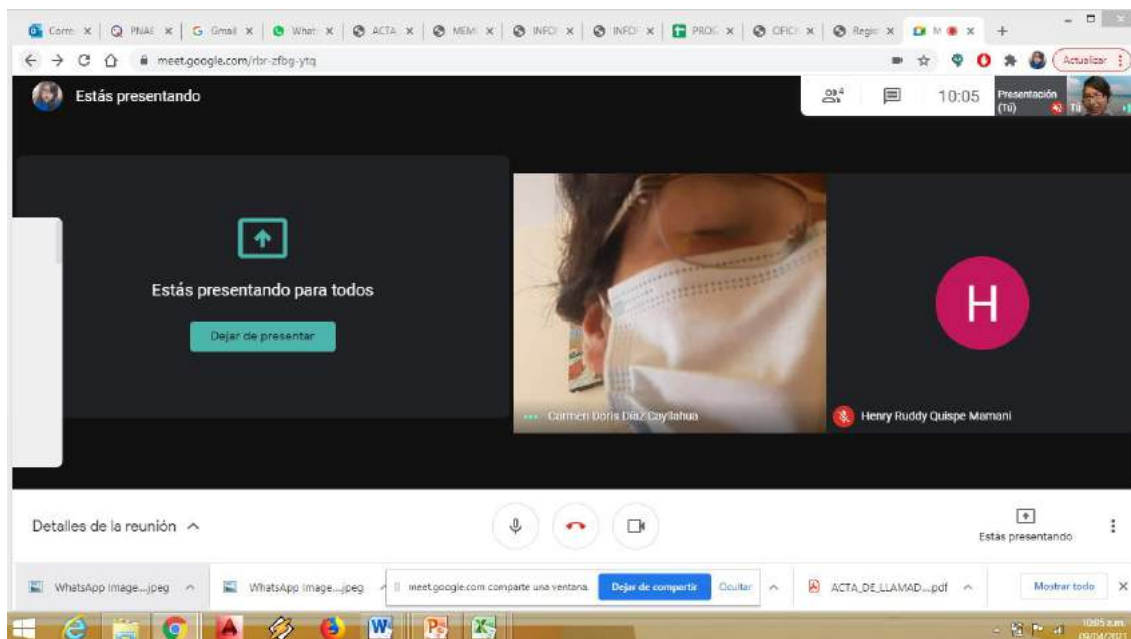
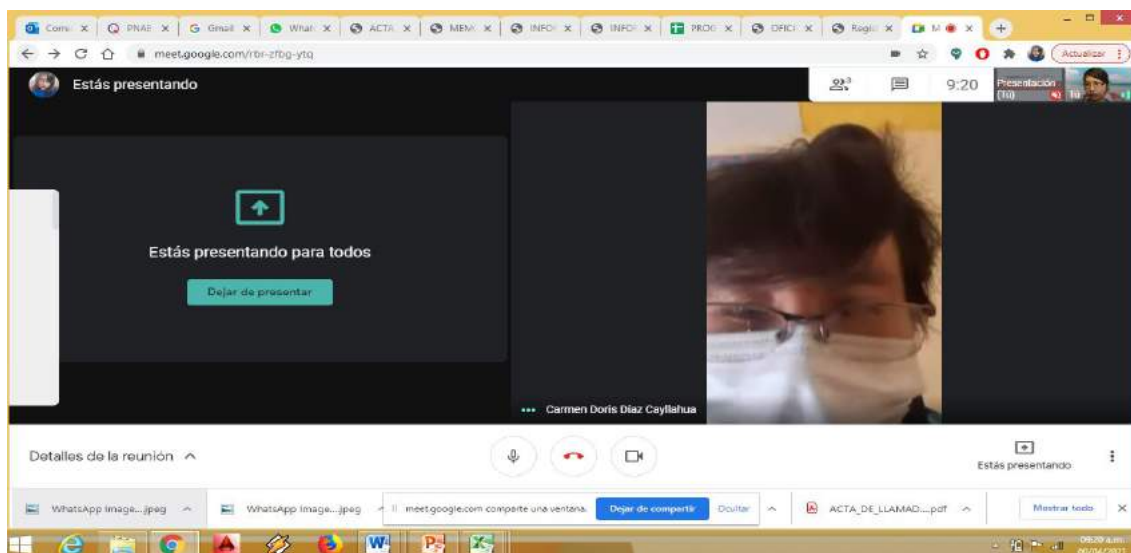
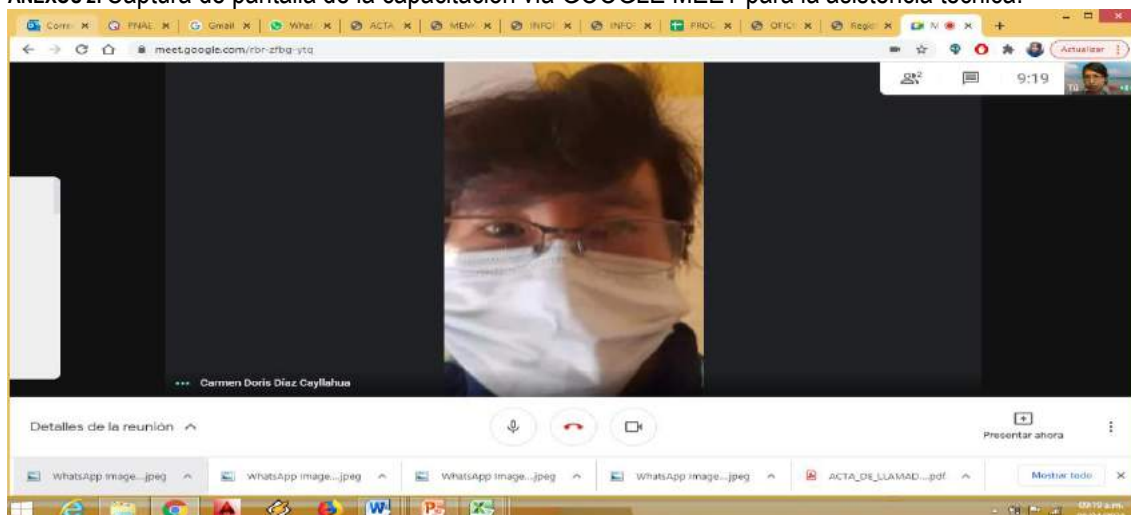
Atentamente

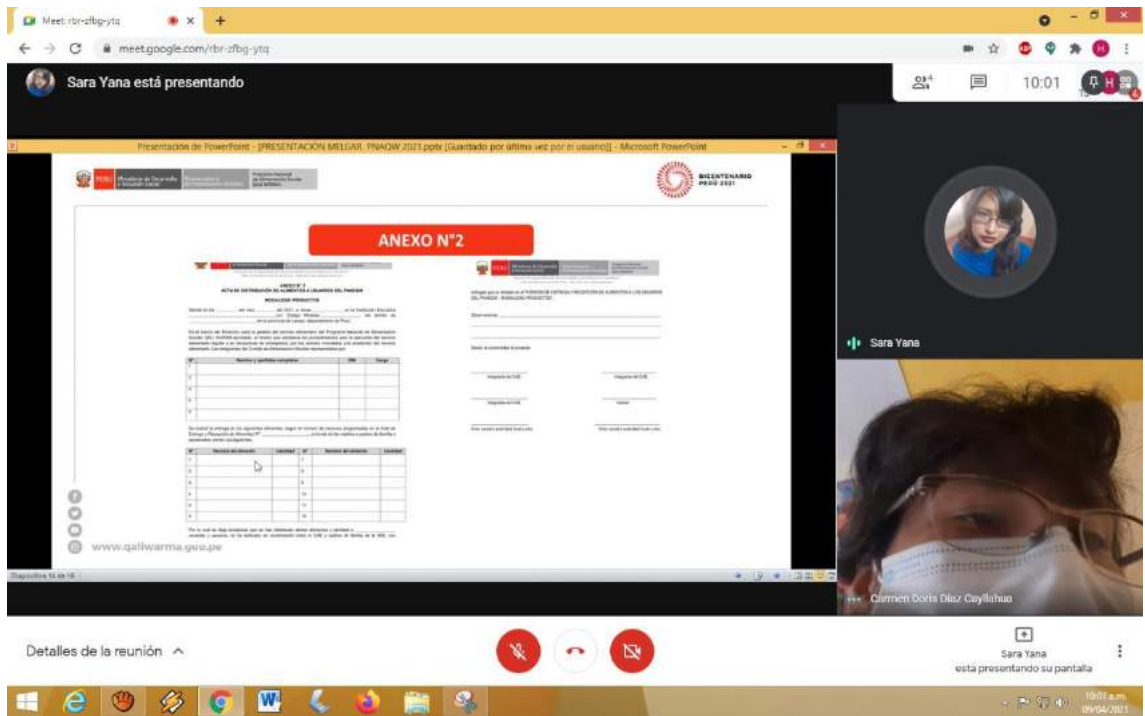
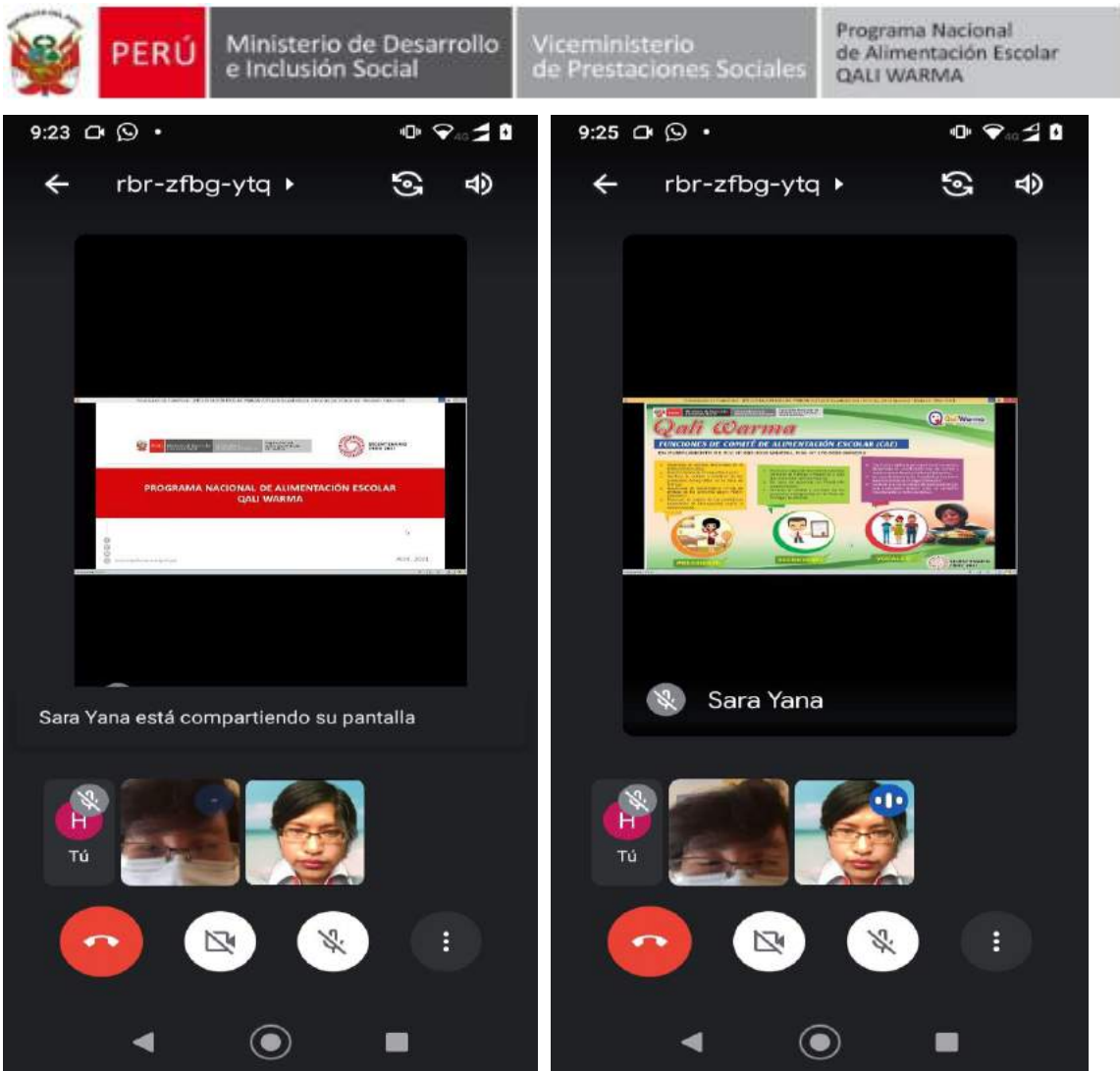
Ing. Sara Yana Quispe
MONITOR DE GESTIÓN LOCAL
PNAE - QALI WARMA
DNI: 45827547

ANEXOS 1. Captura de pantalla de las actas, padrones, infografías enviados a directores de nivel inicial.



ANEXOS 2. Captura de pantalla de la capacitación vía GOOGLE MEET para la asistencia técnica.





ACTA DE LLAMADA

Yo, Carmen Doris Diaz Cayllahua, identificado con DNI N° 40938436, Directora de la IEI N° 90 con Código Modular 0693259 del Centro Poblado de Huamanruro, Distrito de Macari, Provincia de Melgar.

Declaro que:

El 18 de marzo del presente año recibí una llamada telefónica por parte de un señor que indico que era de la Dirección Regional de Puno (no recuerdo exactamente el nombre de la institución debido a que el señor no me envió alguna credencial, no se reportó con una evidencia clara), pero si dijo su nombre, asimismo en ningún momento el señor me indicó que me iba a aplicar una ficha de vigilancia por parte del COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA pero sí me realizó preguntas y respondí de acuerdo a lo que solicito y tampoco me envió ninguna evidencia de las preguntas que yo respondí para tener en conocimiento que mis respuestas estén de acuerdo a mis respuestas, no me pregunto si deseaba recibir la ficha de vigilancia.



Prof. Carmen Doris Diaz Cayllahua
DIRECTORA (e)